



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

CUDAP:EXP-UNC:61193/2015

Córdoba, **12 ABR 2016**

VISTO: El Proyecto para el nuevo Reglamento de Tesinas presentado por la Comisión de Tesinas dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del 31-03-2016;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE**

Art. 1°: Aprobar el nuevo Reglamento de Tesina para la Carrera de Medicina, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS TREINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOSMIL DIECISEIS.

Prof. Dr. ROGELIO D'PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:  
MY.mmc.mr

**315**



## REGLAMENTO DE TESISAS PARA LA CARRERA DE MEDICINA

**Art. 1:** El objetivo de la Tesina de Medicina es iniciar al estudiante en la investigación científica, mediante la aplicación práctica y formal del método científico. Para esto será guiado por un tutor capacitado y con experiencia en investigación, que actuará en calidad de Director. El resultado deberá ser un trabajo de investigación científica a partir de la obtención de datos originales.

Asimismo, se pretende estimular la formación de recursos humanos por parte de los docentes-investigadores de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 2:** La inscripción para iniciar la Tesina podrá hacerla el alumno que haya aprobado el primer año completo de la carrera de medicina. Ningún alumno podrá iniciar el Trabajo de Tesina una vez que haya comenzado la Práctica Final Obligatoria.

Para ello, deberá presentar por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas, una solicitud dirigida al Sr. Decano y por su intermedio al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología de la FCM-UNC, acompañada del Plan de Trabajo, de un CV del estudiante y de un CV del Director (ver Anexo 1: Normas para la presentación del Proyecto de Tesina y de los CVs del postulante y Director). Esta solicitud será enviada a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para ser remitida a la Comisión respectiva.

**Art. 3:** De la Comisión de Tesinas. Esta Comisión tendrá a su cargo la coordinación administrativa y académica de las Tesinas y la evaluación y aprobación de los proyectos, y de los antecedentes del Tesinista y del Director para el desarrollo del trabajo.

**Constitución:** Esta Comisión estará constituida por 8 (ocho) Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos o Asistentes con título máximo, categorizados o no en el Programa de Incentivos Docentes.

**Designación:** La SECyT-FCM propondrá un listado de posibles integrantes y el Sr. Decano definirá los integrantes definitivos de ese listado. La designación tendrá una duración de dos años.

**Renovación:** El 50% de dicha Comisión de Tesina será renovada cada dos años. Sus miembros podrán permanecer por un sólo período más y podrán ser reelectos luego de un período de ausencia.

**Art. 4º:** Del Director de Tesina. El Director guiará al Tesinista en la elaboración y ejecución del proyecto, tanto en los aspectos específicos, cuanto en la metodología de la investigación y deberá proveer los materiales e instalaciones para la investigación. El Director deberá cumplir lo establecido en el presente reglamento y poseer un cargo de Profesor Titular, Asociado, Adjunto o Asistente de la Facultad de Ciencias Médicas y poseer título máximo (Doctor o Magister). Al momento de la postulación, el Director no podrá estar dirigiendo (si co-dirigiendo) más de 5 (cinco) investigadores, incluyendo Tesinistas de grado, Tesistas de posgrado (doctorado o maestría) y becarios de posgrado (doctorado o maestría).

La Comisión de Tesina podrá autorizar la inclusión de un Co-Director, en casos excepcionales, respondiendo a una solicitud del Director fundamentada por escrito y sólo cuando la naturaleza multidisciplinaria del trabajo así lo requiera. En estos casos, los

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

315



requisitos para ser propuesto como Co-Director serán los mismos que los exigidos para el Director, ya que constituye una dirección conjunta y no una sub-dirección.

**Art. 5:** Del Tribunal Examinador. La Comisión de Tesina propondrá el Tribunal Examinador del trabajo final escrito y oral. Estará constituido por el Director y 2 (dos) miembros más, quienes deberán poseer título máximo y ser Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas. El Tribunal Examinador evaluará la versión escrita de la Tesina y deberá constituirse para la versión oral. Cada uno de los integrantes dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para sugerir las modificaciones que considere necesarias en la Tesina; dicha solicitud se realizará por nota dirigida al Sr. Secretario de SECyT-FCM y por su intermedio al Tesinista y a su Director. Pasado ese período y sin mediar comunicación por escrito, la versión escrita de la Tesina se considerará como aprobada y el Tesinista podrá solicitar fecha para la defensa oral de común acuerdo con su Director.

Al finalizar la defensa oral, el Tribunal Examinador deberá calificar la Tesina con nota según sistema 0 a 10 (cero a diez) puntos, estando aprobada con una calificación de 4 puntos o mayor. El Tribunal deberá completar un Acta en el que consten las actuaciones y la calificación otorgada.

**Art. 6:** La Tesina deberá ser desarrollada en forma individual y en un plazo no menor de 6 meses ni mayor de 18 meses, a partir de la fecha de aprobación del Plan de Trabajo. El proyecto debe adecuarse a la condición de estudiante del Tesinista, calculando que el desarrollo del mismo no supere una carga horaria semanal aproximada de 10 hs. Cumplidos los 18 meses de plazo, si el estudiante no hubiere presentado la Tesina, con el consentimiento de su Director, dispondrá de 30 (treinta) días corridos para optar por uno de los siguientes cursos de acción:

**Inc a.** Dar de baja la Tesina sin defenderla ni finalizarla, mediante nota presentada a la Comisión de Tesinas (por el Tesinista o por el Director). En dicho caso el Tesinista no obtendrá calificación ni certificación de su realización.

**Inc b.** Solicitar una prórroga de hasta 6 (seis) meses corridos, que deberá ser evaluada y autorizada por la Comisión de Tesinas.

**Inc c.** Cualquier circunstancia que no esté contemplada en los incisos anteriores podrá ser analizada por la Comisión de Tesinas.

**Art. 7:** La presentación escrita de la Tesina deberá realizarse según las normas generales de presentación de publicaciones científicas, entregando 3 (tres) ejemplares del mismo tenor. La presentación será en encuadernación rústica (anillado) o a través de un archivo en formato electrónico que los miembros del Tribunal Evaluador podrán solicitar. Completado el plazo de solicitud de correcciones, el Tesinista presentará los ejemplares en formato papel y uno en formato electrónico.

**Art. 8:** La defensa oral de la Tesina deberá ser desarrollada en aproximadamente 30 minutos, abarcando puntos relevantes de los antecedentes, objetivos, métodos, resultados y conclusiones del trabajo, pudiendo utilizarse los medios audiovisuales pertinentes. Sólo el Tribunal Examinador podrá interrogar al alumno sobre aspectos del trabajo que crea necesario aclarar.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

315




**Art. 9:** Luego de aprobada la Tesina, los tres ejemplares presentados serán firmados por el presidente del Tribunal (Director de Tesina) y por el Alumno y destinados respectivamente a la Biblioteca de la Facultad, al Director y al alumno. El ejemplar en formato electrónico será destinado al repositorio de publicaciones científicas de la UNC.

**Art. 10:** Los contenidos de la Tesina son propiedad intelectual del alumno y del Director, pudiendo ser utilizados para su publicación parcial o total, durante la ejecución o después de la aprobación de la Tesina.

**Art. 11:** Esta reglamentación será aplicable a todos los alumnos de la carrera de Medicina y estará sujeta a las modificaciones curriculares de la carrera según lo dispuesto por la RHCD. 393/07.

**Art. 12:** Una vez aprobada la Tesina, se les otorgará al Director y al Tesinista, certificación de realización con mención de tema, Director, lugar de ejecución del proyecto y calificación obtenida emitida por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

  
Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
Prof. Dr. FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

3151

## ANEXO I:



### FORMATO DEL CV DEL POSTULANTE:

#### Datos personales:

Nombre y Apellido:  
Fecha de nacimiento:  
Nacionalidad:  
Edad:  
Dirección:  
Correo electrónico:

#### Antecedentes:

1. Promedio con y sin aplazos (*presentar copia del analítico firmado por Secretaría Académica*).
2. Ayudantías docentes actuales (*aclarar Unidad Académica, si es rentada o no y mes y año de inicio y finalización*).
3. Ayudantías docentes anteriores (*aclarar Unidad Académica, si fue rentada o no y mes y año de inicio y finalización*).
4. Trabajos publicados
5. Trabajos presentados en congresos y otras reuniones científicas (*aclarando si fue co-autor o presentador del trabajo*).
6. Participación en carácter de asistente en congresos o reuniones científicas.
7. Cursos realizados (*aclarando duración en horas, entidad organizadora y si es evaluado o no*).
8. Becas obtenidas (*aclarando duración de las mismas y entidad que otorgó la beca*).
9. Idiomas.
10. Premios (*aclarando año de obtención, si fue personal o grupal y entidad otorgante*).
11. Otros antecedentes (*consignando en este punto aquellos otros antecedentes que considere de interés*).

Copia de el analítico en donde conste la aprobación de las materias del primer año de la carrera

### FORMATO DEL CV DEL DIRECTOR Y CO-DIRECTOR (EN CASO QUE LO HUBIERA):

#### Datos personales:

Nombre y Apellido:  
Fecha de nacimiento:  
Nacionalidad:  
Edad:  
Dirección:  
Correo electrónico:

#### Antecedentes:

Deberá presentar un Curriculum vitae de no más de 5 páginas (en letra Arial o Times New Roman no menor a 12), utilizando el instructivo para ordenamiento de CV disponible en:

<http://www.fcm.unc.edu.ar/?q=node/53>

### FORMATO DEL PLAN DE TESINA:

1. El mismo **NO** podrá tener una extensión **MAYOR** a 5 páginas (en letra Arial o Times New Roman no menor a 12) incluyendo la bibliografía.
2. Deberá contener un apartado en el que se mencionen los recursos de infraestructura, equipamiento económicos con los que se cuenta para estimar la factibilidad del proyecto.
3. Deberá consignarse si el proyecto se enmarca dentro del área básica, clínica, epidemiológica, educación translacional u otra.

Prof. Dr. BOGUSLAWA  
SECRETARÍA TECNICA  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

315

4. En el caso que el trabajo de tesina contemple el estudio con seres humanos, el proyecto debe ser acompañado por la Autorización Ética correspondiente.



**TITULO:** Deberá ser breve, explícito y acotado al objetivo del trabajo de Tesina.

**INTRODUCCIÓN:** Analizar el tema del Plan de Trabajo, delimitando con precisión el área o tópico de interés. Para esto conviene apoyarse en publicaciones de otros autores y de hallazgos propios, si los hubiere. Al finalizar la introducción, convendría resumir el estado del conocimiento sobre el tema y enunciar la/s hipótesis a investigar. Destaque la probable importancia de la investigación y su proyección en el área médica.

**OBJETIVO GENERAL:** del trabajo de tesina.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Enumerar cada uno de ellos en forma concisa y sintética.

**MATERIALES Y MÉTODOS:** Agrupar en párrafos separados y eventualmente con encabezamiento propio, los materiales y la metodología a emplear en el trabajo, respondiendo a cada uno de los objetivos formulados. Claramente debe especificarse el procesamiento estadístico de los resultados. Debe especificarse el lugar donde se realizará el trabajo, las características del mismo y las facilidades con que cuenta para desarrollar la tarea.

**BIBLIOGRAFÍA:**

En el texto: la bibliografía pertinente al tema debe citarse por apellido del primer autor y año de publicación (Bittencourt 1992). En caso que el artículo tenga dos autores, deben citarse los apellidos de los dos autores y el año de publicación (Long y Baszler 2000). En caso que haya más de dos autores, se cita el apellido del primero y col. (Bustamante y col. 2005).

En el apartado Bibliografía: se deberán enumerar sólo las citas incluidas en el texto, en forma completa. Se deben consignar en orden alfabético. En cada cita se comienza por apellido e iniciales de todos los autores, separados los autores entre sí por comas, y luego de un punto seguido al finalizar los autores, se consigna el Título de la publicación que termina con un punto seguido. El nombre abreviado (según PUBMED) de la revista, volumen y número de páginas iniciales y finales del artículo, año de la publicación. Ejemplo: Bittencourt AL. Possible risk factors for vertical transmission of Chagas's disease. Rev Inst Med Trop. San Pablo 34: 403-408; 1992.

Bustamante JM, Rivarola HW, Fretes RE, Paglini-Oliva P. Weekly electrocardiographic pattern in mice infected with two different Trypanosoma cruzi strains. Int. J Cardiol, 102: 211-217, 2005.  
Long MT, Baszler TV. Neutralization of maternal IL-4 modulates congenital protozoal transmission: comparison of innate versus acquired immune responses. J Immunol, 164: 4768-4774, 2000.

**El proyecto que no fuese presentado de acuerdo a las condiciones estipuladas en el reglamento (CV del tesinista, CV del Director y plan de trabajo), NO será evaluado.**

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

315